

## **NORMAS PARA LOS EXPOSITORES DE LA IV MUESTRA DEL COMERCIO DE MODA, COMPLEMENTOS Y DECORACIÓN**

- Los expositores podrán comenzar el montaje de sus respectivos stands a partir de las 15 horas del viernes 21 de mayo. La Concejalía de Desarrollo Empresarial comunicará, llegado el caso, si pudiera iniciarse antes.
- El desmontaje de los stands deberá realizarse a partir de las 21 horas del domingo 23.
- En caso de ser adjudicatario de un turno para presentación audiovisual, rogamos se ciñan al horario adjudicado a fin de no perjudicar al resto de comerciantes expositores.
- Queda terminantemente prohibido taladrar en el stand, clavar elemento alguno y pegar en las paredes con materiales como cinta doble cara, cinta marrón de embalar, cola, pegamentos y otros productos que puedan dejar residuos y/o marcas al ser retirados. Si necesitan pegar en el stand (carteles por ejemplo), se recomienda utilizar cinta americana.
- Si al ocupar su stand, observa algún desperfecto como agujeros, roturas, etc, deberá comunicarlo a la organización a la mayor brevedad para que tome nota de ello y poderse eximir de cualquier responsabilidad futura por dichos daños.
- Se recomienda no colgar elementos pesados de las paredes del stand (traseras, laterales ni frontis), para evitar que puedan ceder los tableros que forman las paredes y posibles accidentes.
- Para evitar desconexiones eléctricas, se ruega no mover los cuadros eléctricos individuales de cada stand del lugar en el que se encuentran.
- Agradecemos que al abandonar el stand desconecten la luz, bajando todos los automáticos del cuadro y no realicen ninguna manipulación en dichos cuadros o cableado.
- La organización pone a disposición de los expositores personal de mantenimiento debidamente uniformado para realizar labores que tengan que ver con el propio stand o elementos que forman la Muestra. El personal de mantenimiento no puede realizar labores ajenas a este cometido.
- Durante el transcurso de la Muestra, las salidas de emergencia de la carpa sólo podrán utilizarse en caso de emergencia. No podrán ser utilizadas para otros fines (salir a fumar, acceder a los vehículos, etc).
- Una vez ocupado el stand, es obligación del expositor fijarse donde se encuentran las salidas de emergencia más próximas al mismo e informar de ello a los visitantes en caso de emergencia.
- En caso de necesitar conectar algún aparato eléctrico que pueda requerir bastante potencia eléctrica, será necesario comunicarlo previamente al personal de mantenimiento.
- La climatización de la carpa se regulará siguiendo instrucciones del personal del Ayuntamiento, basándose en el interés general del público y expositores.
- La limpieza interior del propio stand es obligación del expositor quién al finalizar la Muestra, tiene la obligación de dejar totalmente despejado dicho stand y en las mismas condiciones en que le fue entregado. Rogamos utilicen los contenedores instalados en el exterior de la carpa para tal fin y durante la Muestra.
- No se permite depositar ni exhibir mercancía en el exterior de la línea que forma el frontal del stand.
- No se permite acceder a la carpa por parte de los expositores, fuera de los horarios indicados por la organización.
- Debido a los cambios de temperatura que pueden producirse entre el interior y exterior de la carpa y al uso de equipos de climatización, puede producirse condensación en el interior de la carpa (gotas que caen del techo), por lo que se recomienda a los expositores cubrir su mercancía por la noche. La organización no se hace responsable de los daños que pudieran producirse por este motivo.
- Está totalmente prohibido fumar en el interior de la carpa y en las zonas en las que se encuentran los equipos de climatización, grupos electrógenos, etc. Tampoco está permitido hacer llama en el interior ni el uso de equipos como sopletes, camping-gas, estufas, calentadores, radiadores y otros.
- En caso de avería eléctrica, rogamos lo comuniquen al personal de mantenimiento para que ponga los medios adecuados para su resolución inmediata.
- La organización no se hace responsable de la cancelación de la Muestra debida a fenómenos climatológicos muy adversos si así se estimara por razones de seguridad.

### **CHEQUES-REGALO**

Todos los comercios expositores, salvo que indiquen al personal del Ayuntamiento lo contrario, entrarán en el sistema de "cheques-regalo". Éstos se sortearán el domingo entre los asistentes a la Muestra que hayan rellenado y depositado en la urna del stand del Ayuntamiento su papeleta. Se sortearán 3 cheques regalo por importes de 50, 100 y 120€. Los agraciados podrán canjearlos en cualquiera de los comercios expositores durante la Muestra o bien en el comercio elegido hasta un mes posterior a la celebración de éste sorteo. El Ayuntamiento abonará el importe del mismo al comercio elegido por el agraciado, contra factura a 90 días, aportando el cheque-regalo.

***El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se reserva el derecho de admisión para futuros eventos a aquellos comercios que incumplan estas normas.***